



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., 10 6 AGO 2020

Ref.: Entrega 11001 41 03 751 2020 00166 00

Comoquiera que se encuentran reunidas las exigencias del artículo 69 de la Ley 446 de 1998 y 5° del Decreto 1818 de 1998, el Juzgado **RESUELVE:**

ADMITIR la solicitud de entrega de bien inmueble arrendado instaurada por JAIME RODRÍGUEZ CAPERA identificado con cedula de ciudadanía No. 93.471.269 contra PILAR MAHECHA HERNÁNDEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 1.030.571.654.

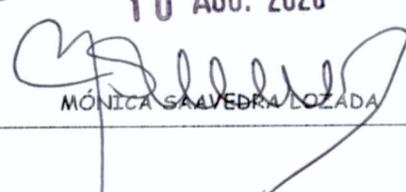
Para que tenga lugar la entrega acordada en la audiencia de conciliación, el despacho dispone programar fecha de diligencia de desalojo a la hora de las 10:00 am del día 11 del mes de Noviembre de 2020, con el fin de restituir el bien inmueble ubicado en la **Carrera 72J BIS No. 42-21 Sur primer piso**, de esta ciudad.

Por secretaria oficiar al Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá, a la Personería de Bogotá, al ICBF y demás entidades pertinentes, con el fin que presten el apoyo necesario para la realización de dicha diligencia. Igualmente, deberá elaborarse el aviso, el cual debe ser fijado por el demandante en el inmueble objeto de entrega.

NOTIFÍQUESE,


 JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
 JUEZ

Notificación por estado: la anterior providencia es notificada por anotación en:
 ESTADO No. SS Hoy 10 AGO. 2020 a las 08:00 a.m.
 La Secretaria,


 MÓNICA SALVEDRA LOZADA